

Image not readable or empty

Ayuntamiento de María de Huerva 

Publicado en *Ayuntamiento de María de Huerva* (<http://maria.aragondigital.es>)

[Inicio](#) > [Ayuntamiento](#) > Gobierno Municipal

---

## Gobierno Municipal

Image not found

 [http://maria.aragondigital.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/estructura\\_gobierno.png?itok=7reEfM4u](http://maria.aragondigital.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/estructura_gobierno.png?itok=7reEfM4u)

La Junta de Gobierno Local está compuesta por el Alcalde y un número determinado de Concejales, que son nombrados y separados libremente por el Alcalde.

La Junta de Gobierno Local tiene las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento.

---

**Source URL:** <http://maria.aragondigital.es/node/100>

### Links

[1]

[http://maria.aragondigital.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/estructura\\_gobierno.png?itok=3uiK](http://maria.aragondigital.es/sites/default/files/styles/large/public/images/paginas/estructura_gobierno.png?itok=3uiK)